



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

120 MAY 2016

245

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Promover cambios individuales y colectivos con relación al uso, apropiación y conservación de los parques como espacios de convivencia, mediante acciones pedagógicas, de circulación, creación y capacitación que desarrollen estrategias de valoración y sentido de pertenencia hacia estos espacios".

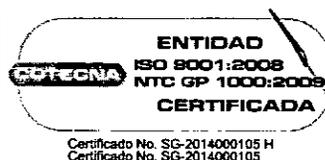
La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención y el aviso modificadorio No. 1 del 15 de marzo de 2016, se estableció la entrega de diez (10) estímulos, de siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte, c/u., que se asignaran en diez (10) de los trece (13) parques zonales o metropolitanos establecidos en la presente convocatoria: Nueva Autopista, Alta Blanca, Villa Luz, Patio Bonito, La Igualdad, Cayetano Cañizares, Canal El Virrey - El Chico, Independencia, Alcázares, Gimnasio del Norte, Ciudad Jardín, Villa Mayor y Milenta Tejar.

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas los días 17 y 18 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

Conforme a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VICTOR HUGO DURÁN CAMELO	C.C. No. 80.021.285
YERALDIN NATALIA QUIJANO GRANADOS	C.C. No. 1.031.134.013
VLADIMIR VARGAS MONTENEGRO	C.C. No. 80.218.344





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

20 MAY 2016

245
RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de ciento veinticuatro (124) propuestas, de las cuales catorce (14) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado concurso, en tanto que las ciento diez (110) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 25 de abril de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 13 de mayo de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

Agrupaciones:

Código	Nombre	Representante	Documento de Identidad	Propuesta	Parque y Localidad	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
BP015	GRUPO AMBISOL	KIMBERLY PATRICIA MONTAÑEZ MEDINA	C.C. No. 1.057.588.787	COMUNIDAD AL PARQUE	Independencia Santa Fe	91,33	*\$6.870.000
BP119	AGRUPACION EXPRESARTE	ALEXANDER CORREDOR RODRÍGUEZ	C.C. No. 80.775.428	¿ESTÁS ABURRIDO? VIVE EL ARTE EN NUESTRO PARQUE	Ciudad Jardín Antonio Nariño	89,33	\$7.000.000
BP053	Colectivo Sinergia Ser Ambiente	JUAN DAVID BARRAGÁN CASTRO	C.C. No. 1.030.625.128	¡IDENTIFÍCATSE CON TU PARQUE: VIVE VILLA LUZ!	Villa Luz Engativá	87,33	**\$7.000.000
BP087	GRUPO OHU	MIGUEL ANTONIO GAVIRIA CHÁVEZ	C.C. No. 1.030.597.333	KENNEDY PICNIC	Cayetano Cañizares Kennedy	86,33	***\$6.900.000
BP010	NODOS	OSCAR CAICEDO	C.C. No. 80.757.972	Volvamos al Parque. Vivamos El Virrey #YoCuidoVirrey	Canal El Virrey-El Chico Chapinero	84,67	\$7.000.000
BP059	Solaris Games	CARLOS FERNANDO BECERRA GUZMÁN	C.C. No. 1.032.471.887	Milenta: Vida, juego y convivencia	Milenta Tejar Puente Arandar	83,67	\$7.000.000
BP045	Unidos por la igualdad	RAJDEL CÉSPEDES RUIZ	C.C. No. 80.141.254	Unidos por la igualdad	La Igualdad Kennedy	83,33	\$7.000.000
BP025	Colectivo Arte Nativo Gaitas y Tambores	YESELY HASBLEYDY CUBILLOS JIMÉNEZ	C.C. No. 1.030.610.291	FESTIVAL CULTURAL "EN MI PARQUE, YO HAGO PARTE"	Patio Bonito Kennedy	83,33	\$7.000.000

*La propuesta presentada por la agrupación Grupo Ambisol, inscrita bajo el código BP015 presentó un presupuesto por valor de \$7.000.000, sin embargo se excluye el concepto de imprevistos por valor de \$130.000 por estar establecido como gasto no aceptable.

**La propuesta presentada por la agrupación Colectivo Sinergia Ser Ambiente, inscrita bajo el código BP053 presentó un presupuesto por valor de \$7.002.400. Teniendo en cuenta que el valor máximo del estímulo a otorgar es por la suma de \$7.000.000, la agrupación deberá asumir la diferencia para la ejecución de la propuesta.

***La propuesta presentada por la agrupación Grupo OHU, inscrita bajo el código BP087 presentó un presupuesto por valor de \$7.000.000, sin embargo se excluye el concepto de imprevistos por valor de \$100.000 por estar establecido como gasto no aceptable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

245
RESOLUCIÓN No. de 2016

120 MAY 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Personas Jurídicas:

Código	Nombre	NIT	Representante	Documento de Identidad	Propuesta	Parque Localidad	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
BP056	CLUB DEPORTIVO FEDESUBA	900157575-2	ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ	C.C. No. 1.032.490.855	EL PARQUE ES NUESTRO	Nueva Autopista Usaqué	88,00	\$7.000.000
BP081	AGENCIA CIUDADANA SAS	900859842-7	MERCEDITAS DEL PILAR BELTRÁN FLETSCHER	C.C. No. 52.029.496	Alcázares de "el espacio verde a nuestro espacio vital"	Alcázares Barrios Unidos	85,67	\$6.370.000

*La propuesta presentada por la Agencia Ciudadana SAS, inscrita bajo el código BP081 presentó un presupuesto por valor de \$6.470.000, sin embargo al hacer la verificación aritmética se estableció que el presupuesto corresponde a la suma de \$6.370.000.

El monto total de estímulos recomendados para otorgar es de sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos (\$69.140.000) m/cte.

Teniendo en cuenta que en la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de diez (10) estímulos hasta por un valor total de setenta millones de pesos (\$70.000.000) m/cte, se hace necesario liberar los recursos no otorgados, así:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL RECURSO OTORGADO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
91	18 de febrero de 2016	\$70.000.000	\$69.140.000	\$860.000

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de selección de ganadores efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



20 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 245 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Agrupaciones:

Código	Nombre	Representante	Documento de Identidad	Propuesta	Parque y Localidad	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
BP015	GRUPO AMBISOL	KIMBERLY PATRICIA MONTAÑEZ MEDINA	C.C. No. 1.057.588.787	COMUNIDAD AL PARQUE	Independencia Santa Fe	91,33	*\$6.870.000
BP119	AGRUPACION EXPRESARTE	ALEXANDER CORREDOR RODRIGUEZ	C.C. No. 80.775.428	¿ESTÁS ABURRIDO? VIVE EL ARTE EN NUESTRO PARQUE	Ciudad Jardín Antonio Nariño	89,33	\$7.000.000
BP053	Colectivo Sinergia Ser Ambiente	JUAN DAVID BARRAGÁN CASTRO	C.C. No. 1.030.625.128	¡IDENTIFÍCATE CON TU PARQUE: VIVE VILLA LUZ!	Villa Luz Engativá	87,33	**\$7.000.000
BP087	GRUPO OHU	MIGUEL ANTONIO GAVIRIA CHÁVEZ	C.C. No. 1.030.597.333	KENNEDY PICNIC	Cayetano Cañizares Kennedy	86,33	***\$6.900.000
BP010	NODOS	OSCAR CAICEDO	C.C. No. 80.757.972	Volvamos al Parque. Vivamos El Virrey #YoCuidoVirrey	Canal El Virrey-El Chico Chapinero	84,67	\$7.000.000
BP059	Solaris Games	CARLOS FERNANDO BECERRA GUZMÁN	C.C. No. 1.032.471.887	Milenta: Vida, juego y convivencia	Milenta Tejar Puente Arandar	83,67	\$7.000.000
BP045	Unidos por la igualdad	RAJDEL CÉSPEDES RUIZ	C.C. No. 80.141.254	Unidos por la igualdad	La Igualdad Kennedy	83,33	\$7.000.000
BP025	Colectivo Arte Nativo Gaitas y Tambores	YESELY HASBLEYDY CUBILLOS JIMÉNEZ	C.C. No. 1.030.610.291	FESTIVAL CULTURAL "EN MI PARQUE, YO HAGO PARTE"	Patio Bonito Kennedy	83,33	\$7.000.000

Personas Jurídicas:

Código	Nombre	NIT	Representante	Documento de Identidad	Propuesta	Parque Localidad	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
BP056	CLUB DEPORTIVO FEDESUBA	900157575-2	ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DÍAZ	C.C. No. 1.032.490.855	EL PARQUE ES NUESTRO	Nueva Autopista Usaquén	88,00	\$7.000.000
BP081	AGENCIA CIUDADANA SAS	900859842-7	MERCEDITAS DEL PILAR BELTRÁN FLETSCHER	C.C. No. 52.029.496	Alcázares de "el espacio verde a nuestro espacio vital"	Alcázares Barrios Unidos	85,67	\$6.370.000

El monto total de estímulos recomendados para otorgar es de sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos (\$69.140.000) m/cte.

Parágrafo Único: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Subdirección de Política y Fomento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación del recurso económico no otorgado, así:

120 MAY 2016

245
RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL RECURSO OTORGADO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
91	18 de febrero de 2016	\$70.000.000	\$69.140.000	\$860.000

ARTÍCULO TERCERO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, a la Subdirección de Política y Fomento, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 MAY 2016


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura
 Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amoroch
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez / Stevens Ruiz Pérez

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 13 de mayo de 2016.

